

RESOLUCIÓN N° 2.781

VISTO :

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo, mediante Resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales, para mejorar la calidad de vida de los vecinos, y ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante visita realizada al sector, hemos podido constatar que, tal y como lo refieren los vecinos que propiciaron dicha visita, el tránsito vehicular que se desarrolla por la Avenida Vicente Almandos Almonacid, cuya traza corre de Este a Oeste y está ubicada en el sector Norte de la Ciudad, más precisamente en inmediaciones del Barrio Jardín Norte, se desarrolla a gran velocidad, constituyendo un grave peligro tanto para los vecinos que tienen sus viviendas emplazadas a ambos márgenes de dicha arteria, como para quienes ocasionalmente circulan por sus adyacencias, en carácter de peatones o ciclistas.-

Que, una adecuada medida para brindar algún tipo de solución a dicha problemática sería la instalación de semáforos en distintos puntos de trazado de la mencionada avenida; otra posibilidad sería la disposición de reductores de velocidad en puntos equidistantes de la avenida, que impidan que los rodados que circulan por la misma lo hagan a una velocidad que constituya un peligro para peatones, ciclistas y peatones que transitan por el sector.-

Que, la problemática que sirve de fundamento a la presente Resolución, ya ha sido planteada en numerosas oportunidades tanto por quien suscribe, como por otros ediles, sin haber tenido respuesta hasta el momento.-

Que, los fundamentos expuestos, el riesgo que constituye la situación para los vecinos del sector y ara todo aquel que se desplace por el lugar, sea caminado o en bicicleta, ameritan que este Cuerpo Deliberativo requiera al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Resolución, para que, a través del área pertinente, se avoque a la solución de dicha problemática a la mayor brevedad posible, disponiendo la instalación de los semáforos o los reductores de velocidad que sean necesarios para brindar seguridad a los vecinos.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, ordene la instalación de semáforos y/o reductores de seguridad sobre la Avenida Vicente Almandos Almonacid, trazada en inmediaciones del Barrio Jardín Norte de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-